

Amo: Palao Juan Juan: Proxer
 Antonio de la C. L.
 Santo
 Don Felipe Munoz Martinez

El Anonim
 D. Sr. Am. Juan
 de Palao

Acuerdos En la Villa de Lala, a diez y siete dias del mes de Julio de Mil ochocientos veinte y tres, juntos en las salas capitulares, los H. de la Corporacion, con los diputados y sindicos personero del comun, q. han sido suscriben, se pronun- to, q. Sr. Andres Morales teniente coronel, manifestando una orden del Brigadier de las Partes Extes y General de las tropas Realistas de los Reynos de Valencia y Murcia, por la q. se le autoriza para el Recojim. de las Armas de estos reinos, Prestuarias y otros objetos privados de su cometido, entre los q. comprende la formacion de Milicia Voluntaria para la seguridad ynterior y exterior del vecindario, y en la consecuencia a cargo su cumplim. to, disponiendo q. para recoger las Armas se execute con yta. acompañand al V.ferido Sr. Andres Morales, el Regidor Jose Jiguera, y el diputado Procu- or fuero, a quienes nombra por comisarios, y procuran van a presentarlas en las salas consistoriales para el destino de su instituto: y qualm. de acuerdo se publique

